



3

CESION DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA
EL SEÑOR MANOLO ALFREDO MERA CARBO A
FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA AMARILIS
TUMBACO VASQUEZ. -----
CUANTIA: S/. 1.000,00. -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy once de
Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mi, Abogado
EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Titular
VIGESIMO OCTAVO de este Cantón, comparecen: - Por una
parte y por sus propios derechos el señor MANOLO ALFREDO
MERA CARBO, soltero, empleado; y, por otra parte y por
sus propios derechos la señora YOLANDA AMARILIS TUMBACO
VASQUEZ, soltera, estudiante ; ambos comparecientes
son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe. - Bien instruidos
sobre la naturaleza y resultados de la presente
escritura de Cesión de Participaciones, a la que
proceden como queda indicado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta
del tenor siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: - Sirvase insertar
en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran
a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de
clausulas siguientes: PRIMERA: - / INTERVINIENTES. -
Comparecen a la celebración de esta escritura por una
parte el señor MANOLO ALFREDO MERA

Ab. Eugenio S. Ramírez Bo.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CARBO ✓ por sus propios derechos; parte a quien se le llamará en el decurso de este contrato como el Cedente y por otra parte la señora YOLANDA AMARILIS TUMBACO VASQUEZ ✓ por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se la denominará, para efecto del presente contrato Cessionaria.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) ✓ Por escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BITESA, Sistemas Personales de Computación C. Ltda., con un capital social de 175.000 setecientos dos mil sucrens.- TERCERA: ✓ CESION DE

PARTICIPACIONES.- A) El señor Manolo Alfredo Mera Carbo ✓ tiene a bien ceder como en efecto cede a favor de la señora Yolanda Amarillis Tumbaco Vásquez ✓ una participación igual acumulativa e indivisible de un mil sucrens de que es propietario en el capital social de la Compañía BITESA, Sistemas Personales de Computación C. Ltda. ✓ sin reserva ni limitación alguna.- CUARTA: ✓ ACEPTACION.✓ La señora Yolanda Amarillis Tumbaco Vásquez, por sus propios derechos acepta la presente cesión de participación hecha a su favor por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de la participación social al Cedente en dinero efectivo y de curso legal.- QUINTA: ✓ DOCUMENTOS HABILITANTES.- ✓ Se acompaña como tal: Certificación otorgada por el Secretario de la Compañía,



en la que se autoriza al señor Manolo Alfredo Mera Carbo, ceder su participación Social.- (Firmado) - Adolfo Jouvin Manzo Abogado Adolfo Jouvin Manzo.- Registro número mil doscientos setenta y siete.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Queda agregado a la presente escritura en calidad de documento habilitante la certificación otorgada por el Secretario de la Compañía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Manolo A. Mera C. ✓
MANOLO ALFREDO MERA CARBO
C. C. N° 090778069-6.
C. V. N° 002-302.

YOLANDA AMARILIS TOMBACO VASQUEZ
C. C. N° 1302113632
C. V. N° 068-327.

Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVIO
GUAYAQUIL

Ab. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVIO
GUAYAQUIL



X

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BITESA, SISTEMAS PERSONALES DE COMPUTACION C. LTDA. Celebrada
el 27 de Febrero de 1.992. ✓

En la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes de Febrero de
mil novecientos noventa y dos, en las calles Pedro Moncayo nú
mero novecientos cuarenta, se reúnen los siguientes señores:

1) Jorge Enrique Roblero Wong, por sus propios derechos, pro
pietario de setecientas participaciones de un mil sucre cada
una, y con derecho a setecientos votos; 2) Marlene Beatriz Ro
blero de Armijos, por sus propios derechos propietaria de una
participación, de un mil sucre y con derecho de un voto. y ;
3) Manolo Alfredo Mera Carbo; por sus propios derechos, pro
pietario de una participación de un mil sucre y con derecho
a un voto, con el objeto de celebrar una Junta General Extraor
dinaria de Socios de la Compañía BITESA, Sistemas Personales
de Computación C. Ltda. Preside la Señora Marlene B. Roblero
de Armijos y actúa como Secretario, el suscrito Gerente de la
Compañía. El Secretario forma la lista de Asistentes dejando
constancia que se encuentra presente todo el capital pagado,
por lo que existe el quórum necesario para que pueda llevarse
a cabo la Junta. Además, informa el Secretario que esta Junta
se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo
con el artículo ciento veintiuno y doscientos ochenta de la
Ley de Compañías. La Presidenta hace uso de la palabra y mani
fiesta que los socios debe pronunciarse si aceptan la celebra

Ab. Eugenio S. Roblero B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

ción de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de la participación que el Señor Manolo Alfredo Mera Carbo, tiene en el capital social de la Compañía BITESA, Sistemas Personales de Computación C. Ltda. Una vez escuchadas las palabras de la Presidenta, todos y cada uno de los presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos y la Ley, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta. La Presidenta en atención a lo expresado, declaró instalada la cesión y pidió a los presentes que se pase a tratar el punto de la Reunión.- El Secretario procede a la lectura al punto único del orden del día que dice: Conocer y resolver sobre la cesión de participación que hace el Señor Manolo Alfredo Mera Carbo a favor de la Señora Yolanda Amarilis Tumbaco Vasquez, asunto que pone en consideración de la Junta.- La Junta a continuación y por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión propuesta quedando así: El Señor Manolo Alfredo Mera Carbo, cede a favor de la Señora Amarilis Tumbaco Vasquez, una participación igual, acumulativas e indivisibles de un mil sures, de que es propietario en el capital social de la Compañía BITESA, Sistemas Personales de Computación C. Ltda. sin reserva ni limitación alguna. Finalmente, el Secretario deja constancia de



X

los documentos que se incorporaron al expediente y que son:

a) Lista de Asistentes; b) Copia del Acta, Certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar se declara un receso para la elaboración de esta acta lo cual se lo da lectura y se la abrueba en todas sus partes para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes.

CERTIFICACION

Certifico que la presente acta, es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía y a los que me remito en los casos pertinentes.

X
Jorge Alberto Wong
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL, ECUADOR

✓

92-03-05

Ab. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor MANOLO ALFREDO MERA CARBO a favor de la señora YOLANDA AMARILIS TUMBACO VASQUEZ, que se lo y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Certifíco: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 39.313 del Registro - Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

